

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2922 (29.01.26): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Otacílio Martins de Magalhães Filho, Ernesto Cassani, y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica Cukar. Asimismo, los Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Juan Manuel Trejo, Felipe Guimarães Geissler Prince, João Francisco Fruet Junior, Rodrigo Mulinari y Edgardo Omar Vega se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo con lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:10 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

5. Otros asuntos:

5.1. Incremento de Honorarios de Fondos Comunes de Inversión Lombard Renta en Pesos, Lombard Capital, Lombard Abierto Plus, Lombard Dinámico I y Lombard Renta Fija en Dólares.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

5. Otros asuntos:

5.1. Incremento de Honorarios de Fondos Comunes de Inversión Lombard Renta en Pesos, Lombard Capital, Lombard Abierto Plus, Lombard Dinámico I y Lombard Renta Fija en Dólares. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Sociedad se desempeña como Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión “Lombard Renta en Pesos Fondo Común de Inversión”, “Lombard Capital F.C.I.”, “Fondo Común de Inversión Lombard Abierto Plus”, “Fondo Común de Inversión Lombard Dinámico I” y “Lombard Renta Fija en Dolares F.C.I.”, (en adelante, los “Fondos”) y Patagonia Inversora S.A.S.G.F.C.I. como Sociedad Gerente de los mismos (en adelante, la “Sociedad Gerente”). Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que, dado el contexto económico actual, y considerando además que las principales Administradoras de Fondos Comunes de Inversión bancarias se encuentran actualizando sus honorarios, la Gerencia de Clientes Institucionales y Productos Estructurados evaluó realizar una actualización de los honorarios de los Fondos a los siguientes valores:

Fondo	Situación Actual			Propuesta		
	Sociedad Gerente	Sociedad Depositaria	Total	Sociedad Gerente	Sociedad Depositaria	Total
Lombard Renta en Pesos	1.20 %	0.30 %	1.50 %	1.36 %	0.34 %	1.70 %
Lombard Capital	2.08 %	0.52 %	2.60 %	2.24 %	0.56 %	2.80 %
Lombard Abierto Plus	2.08 %	0.52 %	2.60 %	2.24 %	0.56 %	2.80 %
Lombard Dinámico I	2.08 %	0.52 %	2.60 %	2.24 %	0.56 %	2,80 %
Lombard Renta Fija en Dolares	0.28 %	0.07 %	0.35 %	0.44 %	0.11 %	0.55 %

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la actualización de honorarios, conforme al esquema arriba indicado. Se deja asentado que: (i) La Sociedad Gerente aprobó el incremento de los honorarios a percibir por su función en su reunión de Directorio del 27 de enero de 2026; (ii) La fecha de implementación prevista es el 01.02.26; y (iii) Se procederá a la publicación previa a través de la AIF de la CNV, en el sitio web de la Sociedad y en el de la Sociedad Gerente.-

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimaraes Geissler Prince delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. João Francisco Fruet Junior delega su firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacílio Martins de Magalhães Filho y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:30 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí, y por Felipe Guimaraes Geissler Prince); Marvio Melo Freitas (Por sí, y por João Francisco Fruet Junior); Otacílio Martins de Magalhães Filho (Por sí y por Rodrigo Mulinari); Juan Manuel Trejo (Por sí y Edgardo Omar Vega); Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.